

N.º 03/23.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2023.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO
D.^aM.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA

Sres./as. Concejales
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.^a M.^a ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.^a CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO
D.^a M.^a LUISA GÓMEZ CALERO
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA
D. ANTONIO DE LA ROSA PAREJA
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI
BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN
D.^a CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D.^a ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO
D. DAVID DORADO RÁEZ

Sra. Interventora General Municipal
D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

Jefa Unidad Administrativa de la
Secretaría del Pleno
D.^a Mercedes Ruiz Pérez

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y catorce minutos del día nueve de febrero de dos mil veintitrés, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 32/23.- PRESIDENCIA.- 1. ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, DE CAMBIO DE FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2023.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA ratificar el

Acuerdo de la Junta de Portavoces, de cambio de fecha de la celebración de las Comisiones Permanentes y de la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de abril de 2023, de la forma que a continuación se transcribe:

- Comisiones Permanentes: miércoles 12 de abril y jueves 13 de abril.-
- Junta de Portavoces: lunes 17 de abril.-
- Pleno: jueves 20 de abril.-

N.º 33/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 01/02/23, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 25.000 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 01/02/23, de expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario, por importe de 25.000 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto vigente en 2023, prorrogado del 2022, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 25.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H33 9209 62300 0	SALUD LABORAL. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	25.000,00 €
	TOTAL	25.000,00 €

RECURSOS:

CÓDIGOS	DENOMINACIONES	BAJAS POR ANULACIÓN
Z H33 9209 22106 0	SALUD LABORAL. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	25.000,00 €
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	25.000,00 €

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 34/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. PROPOSICIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA DE 27/01/23, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, PRORROGADO DE 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 223.950 €.-

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda de 27/01/23, de modificación de crédito del presupuesto del año 2023, prorrogado de 2022, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 223.950 €.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4), IU Andalucía (3) y Podemos (2), 9 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista (8), y 1 del Concejal no adscrito, y 2 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado de 2022, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 223.950 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E70 2317 45390 P	COOP. Y SOL. EDUC DESARR CONVENIO CÁTEDRA UCO	32.000 euros
Z E70 2314 48005 P	COOP. Y SOL. ACC HUMANIT CONVENIO ASOC. ACOGIDA ANIDA	30.200 euros
Z E70 2314 48008 P	COOP. Y SOL. EMET. FUNDACIÓN ARCO IRIS	15.000 euros
Z E70 2314 48012 P	COOP. Y SOL. CONV. ASOCIACIÓN UNO A UNO	15.000 euros
Z E70 2316 48918 P	COOP. Y SOL. CONV. FUNDACIÓN LA ARRUZAFÁ	15.000 euros
Z E70 2316 48914 P	COOP. Y SOL. CONV. FAMSÍ COOP. DIRECTA MPAL SUBV CORR	10.000 euros
Z E70 2316 48912 P	COOP. Y SOL. CONVENIO FUND. TIERRA DE HOMBRES	10.000 euros
Z E70 2314 48009 P	COOP. Y SOL. CONV. APERFOSA. SUBV. CORRIENTES	11.000 euros
Z E70 2314 78005 P	COOP. Y SOL. CONV. APERFOSA. SUBVENCIÓN CAPITAL	4.000 euros
Z E70 2316 78004 P	COOP. Y SOL. COOP. SOLID. CONV. FUNDACIÓN BANGASSOU	22.500 euros
Z E70 2316 78005 P	COOP. Y SOL. COOP. SOLID. CONV. COMPASSION ESPAÑA	22.500 euros
Z E70 2314 78008 P	COOP. Y SOL. AMBESSA ETIOPIA	22.500 euros

Z E70 2314 78011 P	COOP. Y SOL. ACC. HUMANIT. SUBV. ASOC. ACCIÓN DESARROLLO SOS	14.250 euros
	TOTAL	223.950 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E70 2317 45390 0	32.000 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E70 2314 48005 0	30.200 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E70 2314 48008 0	15.000 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E70 2314 48012 0	15.000 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E70 2316 48918 0	15.000 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E70 2316 48914 0	10.000 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E70 2316 48912 0	10.000 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E70 2314 48009 0	11.000 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E70 2314 78005 0	4.000 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E70 2316 78004 0	22.500 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E70 2316 78005 0	22.500 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E70 2314 78008 0	22.500 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E70 2314 78011 0	14.250 euros
TOTAL	223.950 euros

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 35/23.- FERIAS Y FESTEJOS.- 4. PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024.-

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, que contiene el informe del Jefe de del Departamento de Ferias y Festejos, de fecha 02/02/23 y la Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción, Cultura y Patrimonio Histórico, de aprobación del Calendario de Fiestas Locales para el año 2024.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar el siguiente calendario de Fiestas Locales para el ejercicio 2024:

- Domingo 8 de septiembre (La festividad pasa al siguiente día hábil, lunes 9 de septiembre):

Virgen de la Fuensanta (Patrona de Córdoba).-
- Jueves 24 de octubre:
San Rafael (Custodio de Córdoba).-

URGENCIAS.-

N.º 36/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA DE 26/01/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, PRORROGADO, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 490.506,78 €, PARA ATENDER LA APORTACIÓN MUNICIPAL PREVISTA EN LOS PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS PABLO GARCÍA BAENA Y FEDERICO GARCÍA LORCA.-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 06/02/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno así como la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda de 26/01/23, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito, por importe de 490.506,78 €, para atender la aportación municipal prevista en los proyectos de actuación en los Colegios Públicos Pablo García Baena y Federico García Lorca.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4), Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2), y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX (2), y 1 del Concejal no adscrito, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 490.506,78 euros, en la aplicación y proyectos de gasto que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F20 3230 62700 0	COLEGIOS. PROYECTOS COMPLEJOS (2022/2/NGCO1/323, CEIP PABLO GARCÍA BAENA)	300.648,70

Z F20 3230 62700 0	COLEGIOS. PROYECTO COMPLEJOS (2022/2/NGCO2/323, CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA)	189.858,08
	TOTAL	490.506,78

RECURSOS: (Baja en las aplicaciones presupuestarias siguientes)

Aplicación Pptaria.	Proyecto de gasto	Cuantía
Z E10 2310 62200 0	2008 2 SERVS 313	45.013,82
Z E10 2310 62501 0	2008 2 SERVS 313	24.757,00
Z A01 1320 62500 0	2009 2 EQUIP 222	158,92
5 A50 1330 61900 0	2014 2 TRAFI 133	909,62
7 A50 1330 61900 0	2014 2 TRAFI 133	5.769,60
Z H00 1520 78000 0	2014 2 VIMC 152	33.092,15
Z H40 9201 62600 0	2016 2 CPD 920	2.005,29
Z H28 9330 63200 0	2016 2 GESTI 933	263.239,17
Z E64 4312 63200 0	2016 2 MERCA 431	64.342,76
Z A50 1330 61900 0	2018 2 MOVIL 133	51.218,45
TOTAL.....		490.506,78

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones. No obstante, atendiendo a que están afectados proyectos financiados por subvenciones concedidas dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (NEXT GENERATION), tal y como queda expresado en la solicitud de la Delegación de Hacienda, aplicar el trámite del art. 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo la presente modificación inmediatamente ejecutiva.-

N.º 37/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE 26/01/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, PRORROGADO, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 92.000 € , PARA ATENDER LA APORTACIÓN MUNICIPAL PREVISTA EN EL PROYECTO EDUSI OP31 PARA "ACCESO AL JARDÍN-HUERTO DE ORIVE. PUERTA DE OCCIDENTE".-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 06/02/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como la Moción del

Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda de 26/01/23, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito, por importe de 92.000 €, para atender la aportación municipal prevista en el Proyecto EDUSI OP31 para "Acceso al Jardín-Huerto de Orive. Puerta de Occidente".-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4), Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2), 2 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX (2) y 1 abstención del Concejil no adscrito, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023 (prorrogado de 2022) mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 92.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B21 1510 71000 0	TRANSFERENCIA CAPITAL GMU Proyecto de Gasto 2021/2/63431/151	92.000,00 €
	TOTAL	92.000,00 €

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H00 9203 62701 0	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPOS CENTROS Proyecto 2020/2/EDUSI/920	92.000,00 €
	TOTAL	92.000,00 €

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 38/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA DE 24/01/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, PRORROGADO DE 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO

EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 40.000 €, AL OBJETO DE SATISFACER NUEVAS NECESIDADES SURGIDAS EN EL ÁREA MUNICIPAL DE HACIENDA.-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda de 24/01/23, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado de 2022, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 40.000 €, al objeto de satisfacer nuevas necesidades surgidas en el Área municipal de Hacienda.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (4) y 16 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3), VOX (2), Podemos (2) y 1 del Concejal no adscrito, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 40.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H00 9200 22699 0	HACIENDA. GASTOS DIVERSOS Y SANCIONES	40.000,00 euros
	TOTAL	40.000,00 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H00 9311 22699 0	40.000,00 euros
TOTAL	40.000,00 euros

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 39/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, DE 01/02/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, PRORROGADO DE 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 63.000 € AL OBJETO DE SATISFACER

LA NECESIDAD DE ATENDER COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO 2022.-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda, de 01/02/23, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado de 2022, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 63.000 € al objeto de satisfacer la necesidad de atender compromisos adquiridos en el ejercicio 2022.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (4), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), VOX (2) y 1 del Concejal no adscrito, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado de 2022, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 63.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E80 2312 48910 P	MAYORES. ASOCIACIÓN MAYORES PLATERNA	13.000 euros
Z E80 2312 48911 P	MAYORES. ASOCIACIÓN MAYORES LEPANTO	20.000 euros
Z E80 2312 48912 P	MAYORES. ASOCIACIÓN MAYORES COLONIA DE LA PAZ	20.000 euros
Z E80 2312 48914 P	MAYORES. CONVENIO CON APERFOSA (PARACLETOS)	10.000 euros
	TOTAL	63.000 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E80 2312 48910 0	13.000 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E80 2312 48911 0	20.000 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E80 2312 48912 0	20.000 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E80 2312 48914 0	10.000 euros
TOTAL	63.000 euros

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 40/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO

DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA DE 07/02/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, PRORROGADO DE 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 219.141,03 €, AL OBJETO DE SATISFACER LA NECESIDAD DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EXPOSICIONES, ANTE LA INMINENTE CELEBRACIÓN DE ACTOS DE RELEVANCIA PARA LA CIUDAD.-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda de 07/02/23, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado de 2022, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 219.141,03 €, al objeto de satisfacer la necesidad de garantizar el funcionamiento del Centro de Exposiciones, ante la inminente celebración de actos de relevancia para la Ciudad.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (4), 7 votos en contra de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2) y 9 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (8) y 1 del Concejal no adscrito, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 219.141,03 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H45 4390 22700 0	CEFYC LIMPIEZA Y ASEO	77.132,13
Z H45 4390 22799 0	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	78.680,32
Z H45 4390 21200 0	REPARACIÓN Y MANTENIM. EDIFICIOS	43.472,88
Z H45 4390 22602 0	PROMOCIÓN.	2.000
Z H45 4390 22200 0	SERVICIO TELECOMUNICACIONES.	1.000
Z H45 4390 21200 0	REPARACIÓN EDIFICIOS	1.855,70
Z H45 4390 480 00 0	CUOTA AFE	2.000
Z H45 4390 62300 0	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS UTILLAJE. Y	13.000
	TOTAL	219.141,03 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z B32 1610 22501 0	219.141,03 euros
TOTAL	219.141,03 euros

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 41/23.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 25/01/23, SOBRE DESISTIMIENTO FORMULADO POR LA ENTIDAD PRIVADA "PROMOTORA AERONÁUTICA DELGADO S.L.U.", EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE UN AERÓDROMO, PREVISTO EN EL POLÍGONO 106 PARCELA 5 DE VILLARRUBIA, CORRESPONDIENTE AL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 07/02/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 25/01/23, sobre desistimiento formulado por la entidad privada "Promotora Aeronáutica Delgado S.L.U.", en relación con el Proyecto de Actuación de un Aeródromo, previsto en el polígono 106 parcela 5 de Villarrubia, correspondiente al término municipal de Córdoba.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar el desistimiento interesado por AERONÁUTICA DELGADO S.L. en relación al Proyecto de Actuación con número de expediente 4.1.12 – 6/2020 (help 2021/7696) seguido ante el Servicio de Planeamiento relativo a aeródromo privado de uso restringido para uso de aviación general, en las fincas registrales 3.872, 18.943 y 18.939 del Registro de la Propiedad nº Cinco de Córdoba, con referencias catastrales 14900A106000050000MB y 14900A106000050001 QZ, en virtud de su petición mediante escrito de fecha 16/03/2022 con CSV dab1a18103bceda2060c1937f5cf583945f6f235, y en base al informe del Servicio de Planeamiento de fecha 27 de diciembre del 2022.-

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo, así como del informe del Servicio de Planeamiento de fecha 27 de diciembre de 2022, al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a los efectos de posible tramitación de expediente de licencias por AERONÁUTICA DELGADO S.L. relativo a aeródromo privado de uso restringido para uso de aviación general, en las fincas registrales

3.872, 18.943 y 18.939 del Registro de la Propiedad nº Cinco de Córdoba, con referencias catastrales 14900A106000050000MB y 14900A106000050001 QZ.-

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución, así como del informe del Servicio de Planeamiento de fecha 27 de diciembre de 2022 que le sirve de fundamento y forma parte del mismo, a AERONÁUTICA DELGADO S.L., con expresión de los recursos que contra este acuerdo pueda formular.-

N.º 42/23.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- **DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 07/02/23, SOBRE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE CÓRDOBA, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR EN PIEZA DE MEDIDAS CAUTELARES 234.1/2022 Y RESOLUCIÓN DE LA DISCREPANCIA EXISTENTE EN EL SERVICIO DE PLANEAMIENTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FONDOS, PARA LA CONTINUACIÓN DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, EN RELACIÓN CON UNA FACTURA DE ETRALUX, S.A., POR IMPORTE DE 47.263,14 €, A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ABONO DE LA MISMA.-**

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 09/02/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 07/02/23, sobre toma de conocimiento del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Córdoba, sobre adopción de medida cautelar en Pieza de medidas cautelares 234.1/2022 y resolución de la discrepancia existente en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo y la Intervención General de Fondos, para la continuación del expediente correspondiente, en relación con una factura de ETRALUX, S.A., por importe de 47.263,14 €, a efectos del reconocimiento de la obligación y abono de la misma.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (4), y 16 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3), VOX (2), Podemos (2) y 1 del Concejal no adscrito, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Córdoba, por el que se acuerda la adopción de la medida cautelar en el procedimiento “Pieza de medidas cautelares 234.1/2022 Negociado JM”, al que se ha hecho referencia en la parte expositiva.-

SEGUNDO.- Resolver la discrepancia existente entre el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba y la Intervención General de Fondos, conforme al criterio del informe de discrepancia emitido por el Servicio de Planeamiento de la GMU (csv cbc168fa818dbe4965d642ab11632ce0b17e8128), que motiva la no aplicación de los criterios establecidos por el órgano de control, continuando la tramitación del expediente correspondiente en relación con la factura de ETRALUX, S.A., por importe de 47.263,14 €, y proceder al reconocimiento de la obligación y al pago de la misma ordenado en el Auto dictado.-

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo al Servicio de Planeamiento y a la Intervención Municipal.-

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Córdoba.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 43/23.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 23/01/23 (ORDINARIA) Y 30/01/23 (ORDINARIA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local los días 23/01/23 (ordinaria) y 30/01/23 (ordinaria).-

N.º 44/23.- PRESIDENCIA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME JURÍDICO EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO CON FECHA 26/01/23, CON RESPECTO A LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA DE LAS MOCIONES SUSCRITAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe jurídico emitido por el Secretario General del Pleno con fecha 26/01/23, con respecto a la ejecución, seguimiento y transparencia de las Mociones suscritas por los grupos políticos municipales, del siguiente tenor literal:

“INFORME SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Con fecha 22 de enero de 2023 y con código seguro de verificación electrónica número c68cf17350698310223267b360c7dac3f071d2ba, la Sra. Portavoz del Grupo municipal VOX ha presentado para su debate y votación en el Pleno ordinario de enero una moción con respecto a la ejecución, seguimiento y transparencia de las mociones aprobadas por el propio Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-

Como funcionario de Habilitación de carácter Nacional y Secretario General del Pleno, con respecto al contenido de dicha moción estimo lo siguiente:

I. Las mociones que se presentan por los Grupos Políticos municipales en los Plenos ordinarios no tienen carácter resolutivo al encuadrarse en la parte segunda de los asuntos relativos a toma de conocimiento, control y fiscalización de la acción del gobierno municipal.-

II.- Hemos de tener en cuenta que su finalidad es la de instar al Gobierno municipal a la adopción y ejecución de determinadas iniciativas, medidas y acuerdos sobre diversas materias, tanto en materias que son propiamente de la competencia municipal, incluso en determinadas ocasiones, en materias cuya competencia corresponde a otras Administraciones Públicas como la Central y la Comunidad Autónoma de Andalucía.-

III.- Si analizamos la naturaleza y estructura de las referidas mociones hemos de tener en cuenta que en ellas se trata de instar al Gobierno Local para la adopción y ejecución de determinadas iniciativas, medidas y acuerdos, no corresponde al propio Pleno el cumplimiento de las mismas, correspondiendo a los órganos unipersonales y colegiados que integran y conforman el Gobierno Local adoptar las iniciativas, medidas y acuerdos procedan en el ámbito de las correspondientes competencias municipales, así como en función del orden de prioridades y necesidades que estime, en cada momento el propio Gobierno Local sin que pueda obligársele a éste, al cumplimiento estricto y en sus propios términos del contenido de todas y cada una de las mociones que hayan sido presentadas en los plenos ordinarios por los diferentes grupos políticos municipales aunque hayan sido aprobadas por unanimidad.-

IV.- Finalmente estimo que no existe obligación por parte del Gobierno Local a que elabore determinados informes con respecto al grado de cumplimiento de las mociones ni tampoco a incluir en el portal de transparencia municipal el contenido de las mismas ni el estado de ejecución de aquellas en tanto en cuanto el contenido de todas y cada una de las actas plenarias se publica en dicho Portal, así como en el sistema electrónico de VIDEOACTAS, remitiéndose a todos y cada uno de los grupos políticos municipales, recogiendo íntegramente en las correspondientes actas el contenido literal de todas y cada una de las mociones incluidas en el orden del día de las correspondientes sesiones plenarias así como el resultado de las votaciones producidas”.-

N.º 45/23.- PRESIDENCIA.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 29/23 DE 23/01/23, DE CAMBIO DE REPRESENTANTES POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE SADECO Y AUCORSA.-

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba toma conocimiento del acuerdo n.º 29/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 23/01/23, CSV: 6e59fd24b65211172903094421c7798b536af4ca, por el que se nombra a:

D.ª María Antonia Aguilar Rider como Consejera de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO), en sustitución de D. Manuel Ángel García Molina -

D.ª Cintia Bustos Muñoz como Consejera de la Empresa Municipal Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSA), en sustitución de D.ª Gema Mena Peinado.-

N.º 46/23.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD EN EL EJERCICIO 2022.-

Habiéndose detectado error material en el contenido del informe remitido inicialmente con fecha 31/01/23 por el servicio gestor, con CSV 2d9723b1029c75b8bf3bda2bf2987dc5fbdf76a2, al que se refiere el presente punto del orden del día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del nuevo informe de fecha 07/02/23, con CSV b9e33d3f2cee4700a5c3ba77b9b091f7d7b04f1d, que sustituye al inicialmente referido.-

El Sr. Alcalde-Presidente altera el Orden del Día, quedando como a continuación sigue:

Siendo las 12:00 horas se ausenta de la sesión plenaria el Sr. Montoro Caba.-

2. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 47/23.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IU ANDALUCÍA, SOCIALISTA Y PODEMOS).- 2.2. SOBRE SITUACIÓN ZONA APARCAMIENTO CAMPO DE LA VERDAD Y FRAY ALBINO.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Juan Moreno Matas, en representación de la Asociación de Vecinos Puente Romano y a D. Miguel Ángel Aguilera Cárdenas en representación de la Asociación de Vecinos Guadalquivir, Campo de la Verdad y Fray Albino, que previamente lo habían solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, a la que se adhiere el Concejal no adscrito, y que sustituye a la moción inicialmente presentada por los grupos municipales IU Andalucía, Socialista y Podemos, sobre situación zona aparcamiento Campo de la Verdad y Fray Albino, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

1º.- Instar al Gobierno del Ayuntamiento de Córdoba a que cumpla la moción aprobada el pasado 8 de julio de 2021 sobre el Campo de la Verdad y Miraflores.

2º.- Instar a que el Ayuntamiento de Córdoba elabore un Plan de Información al barrio sobre declaración de zonas ZAV.

3º.- Instar a que la Delegación de Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba inicie, de acuerdo con el art. 94 y siguientes de la Ordenanza de Movilidad, un proceso participado con los vecinos y vecinas, a través de sus AAVV Guadalquivir del Campo de la Verdad y Fray Albino y Puente Romano, para la determinación del conjunto de calles que desde el punto de vista técnico deba de considerarse como Zonas de aparcamiento vecinal (ZAV).

4º.- Instar a que la Delegación de Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba inicie un proceso de información, con previa y suficiente antelación a la Semana Santa, para la solicitud de autorizaciones de aparcamiento.

5º.- Instar a la Delegación de Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba a establecer las excepciones a la prohibición de aparcamientos para los vecinos no residentes en el barrio”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales y que apoya asimismo el Concejal no adscrito, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

Siendo las 12:10 horas se reincorpora a la sesión plenaria el Sr. Montoro Caba.-

N.º 48/23.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 2.3. SOBRE EL PROYECTO DE METROTREN DE CÓRDOBA.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Manuel Varo Arjona, en representación de la Asociación de Vecinos Promisión, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, a la que se adhiere el Concejal no adscrito, y que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, sobre el Proyecto de Metrotren de Córdoba, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

1. Instar a ADIF y al Ministerio de Fomento a poner en marcha el tren de proximidad anunciado por la Ministra de Fomento, habilitando cuantas estaciones apeadero se contemplen para vertebrar la capital con los municipios del Valle del Guadalquivir, incluyendo las de Fátima y la del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones.

2. El Ayuntamiento de Córdoba se compromete a solicitar y aportar financiación a través de los Fondos Next Generation u otros fondos aplicables, para acometer estas actuaciones previo convenio con el Ministerio de Fomento y ADIF, titulares de esa competencia, iniciando los trabajos conjuntos para ese objetivo de forma inmediata.

3. Dar traslado de los presentes Acuerdos al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales y que apoya asimismo el Concejal no adscrito, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

Siendo las 12:13 horas se ausenta definitivamente de la sesión plenaria la Sra. Interventora, y se ausenta de la misma el Sr. Torrejimenó Martín.-

N.º 49/23.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 2.4. SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO A NIVEL EN VILLARRUBIA.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Manuel Varo Arjona, en representación de la Asociación de Vecinos Promisión, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, a la que se adhiere el Concejal no adscrito, y que sustituye a la moción

inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, sobre la construcción del paso a nivel en Villarrubia, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Transportes a que junto con el Ayuntamiento de Córdoba y representantes vecinales, concreten la mejor fórmula posible para eliminar la barrera real que existe en Villarrubia por las vías del tren, que impide la comunicación peatonal en la barriada. Dicha fórmula estudiara la construcción de una pasarela elevada con cubierta transparente y ascensores con todas las medidas de seguridad y la posibilidad de articular un consenso para el planteamiento de soluciones al subterráneo del veredón de los frailes, que elimine las barreras arquitectónicas para que sea accesible y seguro.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento, ADIF y Subdelegación del Gobierno”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales y que apoya asimismo el Concejal no adscrito, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

Siendo las 12:23 horas se reincorpora a la sesión plenaria el Sr. Torrejimenó Martín.-

N.º 50/23.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS E IU ANDALUCÍA).- 2.5. SOBRE LA CASA-MUSEO JULIO ROMERO DE TORRES.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Juan José García López, en representación del Consejo del Movimiento Ciudadano de Córdoba, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales y el Concejal no adscrito, y que sustituye a la moción inicialmente presentada por los grupos municipales Podemos e IU Andalucía, sobre la Casa-Museo Julio Romero de Torres, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

1. Instar a la Diputación Provincial de Córdoba, propietaria de la casa de Julio Romero de Torres, a acometer las obras de reforma y

mantenimiento necesarias para su inmediata puesta en valor y apertura como casa-museo al público.

2. Instar a la Junta de Andalucía a poner en uso el contenido de la casa-muebles y demás enseres-, con el objeto de que sean expuestos al público en su conjunto cuando se abra como casa-museo.

3. Instar al Gobierno Municipal, a la Diputación Provincial de Córdoba y a la Junta de Andalucía a buscar la mejor fórmula de gestión, a través de convenios entre administraciones, para llevar a cabo el proyecto de musealización de la casa-museo Julio Romero de Torres, dotando de contenido museográfico al inmueble, con el objetivo de apertura al público antes de la fecha del Centenario de la muerte del pintor en el año 2030”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales y el Concejal no adscrito, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

Siendo las 12:27 horas se ausentan de la sesión plenaria la Sra. Badanelli Berriozábal y el Sr. Dobladez Soriano, y abandona definitivamente la sesión el Sr. Dorado Ráez.-

N.º 51/23.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA).- 2.6. SOBRE PARQUES ACCESIBLES E INCLUSIVOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, a la que se adhiere el Concejal no adscrito, y que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Ciudadanos Córdoba, sobre Parques accesibles e inclusivos en la Ciudad de Córdoba, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

1. El equipo de Gobierno se compromete a presentar en la próxima Comisión Permanente de Infraestructuras un balance de la ejecución de la rehabilitación de parques infantiles anunciada para este mandato, comprometiéndose a culminar lo antes posible aquellas que estén pendientes.

2. Instar a Delegación de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente así como Delegación de Inclusión y Accesibilidad a llevar a cabo una evaluación, en un plazo no superior a tres meses, del

estado en que se encuentra de las áreas infantiles de juego, necesidades de mejora y de accesibilidad e inclusión, y de entoldado.

3. Instar a Delegación de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente a desarrollar un plan de intervención participado de actuaciones prioritarias, sobre áreas de juego infantiles en los distintos barrios de la ciudad de Córdoba, el cual contará con dotación presupuestaria en el año 2023.

4. Instar a Delegación de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente a impulsar y desarrollar los proyectos de entoldados de parques infantiles, tanto los que están pendientes de Huerta de la Marquesa, Historiador Dozy y el Parque de Ruth y José, como seguir con el resto de parques infantiles.

5. Instar al Equipo de Gobierno a actuar de forma prioritaria en la rehabilitación y mejora del Parque Infantil de la Manzana de Banesto, incluyendo nuevos juegos infantiles y más espacio de sombra.

6. Instar a Delegación de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente y a la Delegación de Inclusión y Accesibilidad a que adecúe al menos un área infantil accesible e inclusiva en cada barrio.

7. Instar al Equipo de Gobierno a llevar un estudio de zonas de la ciudad, con carencia de parques infantiles para la instalación de nuevos espacios”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales y que apoya asimismo el Concejal no adscrito, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 52/23.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX).- 2.7. PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRAL PARA EL BARRIO HUERTA DE LA REINA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, a la que se adhiere el Concejal no adscrito, y que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal VOX, para la realización de un Plan de Actuación Integral para el Barrio Huerta de la Reina, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a dar cumplimiento de manera urgente a los acuerdos aprobados en la moción conjunta del barrio de Huerta de la Reina de 13 de mayo de 2.021.y 10 de febrero de 2.022.

2.- Instar al Gobierno Municipal a realizar a través de la Delegación de Infraestructuras, en colaboración con todas las Delegaciones competentes y con el Consejo de Distrito y el Consejo del Movimiento Ciudadano, un Plan de Actuación Integral para Huerta de la Reina, que incluya al menos lo siguiente:

- Mejoras en accesibilidad

* Continuar con la revisión del estado de los acerados y de los rebajes de los pasos de cebra para garantizar que cumplen las condiciones mínimas necesarias de accesibilidad.

* Revisión de alcorques y reposición de los árboles que faltan.

* Plan de asfalto.

- Mejoras en movilidad y tráfico

* Optimización de línea 9.

* Modificación de aparcamientos sustituyendo los actuales en línea por batería en la calle Sebastián de Belalcázar.

* Estudiar la posibilidad de reservar zonas de aparcamientos para residentes.

* Instar al Equipo de Gobierno a de forma urgente y prioritaria poner en marcha Plan Integral de Movilidad de Huerta de la Reina, para desviar parte del tráfico que sufre, incluyendo las medidas necesarias para moderar la velocidad de tránsito, sobre todo en las arterias principales, contemplado en el Presupuesto Municipal de 2022 con una dotación de 20.000 €, no ejecutados.

- Mejoras en Jardín Virgen de la Estrella

* Incremento de la vigilancia

* Poda y desbroce

* Revisión y sustitución de alumbrado por otro que aumente la iluminación.

* Sustitución de bancos de cemento por otros más adecuados tanto por las altas temperaturas que alcanzan en verano los actuales como por la incomodidad de los mismos al carecer de respaldo.

* Instalación de Parque Infantil.

- Plan de intervención urgente en los solares abandonados tanto los que cuentan con edificaciones en estado de abandono o ruina como los que no, especialmente y de forma urgente en los de la Calle Goya que presentan un estado insalubre intolerable.

3.- Instar al Equipo de Gobierno a que en el Presupuesto 2023 se incluyan, las partidas presupuestarias necesarias para el desarrollo del

Plan de Recuperación Integral de Recuperación de Huerta de la Reina, incluyendo los que correspondan para el cumplimiento del punto primero, así como a la elaboración de un cronograma de ejecución de las mismas con el compromiso de su finalización antes del 30 de junio de 2.023”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales y que apoya asimismo el Concejal no adscrito, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

Siendo las 12:37 horas se reincorporan a la sesión plenaria la Sra. Badanelli y el Sr. Dobladez.-

N.º 53/23.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IU ANDALUCÍA Y PODEMOS.- 2.1. SOBRE EL DÍA 8 DE MARZO.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Beatriz López de la Manzanara Márquez, en representación de Fórum de Política Feminista y a D.ª Elena Jiménez Huertas, en representación de la Asociación entre Quijote y Sancho, que previamente lo habían solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Seguidamente se conoce la Enmienda presentada por los Portavoces de los grupos municipales Popular y Ciudadanos Córdoba, del siguiente tenor literal:

"ACUERDOS

1.- El Gobierno Local se compromete a seguir trabajando junto al resto de administraciones competentes a:

* Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.

* Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas de los gobiernos locales. Actualizar los sistemas y protocolos de actuación en el desarrollo de las políticas de igualdad en coordinación con todas las entidades implicadas.

* Plantear sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz

* Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.

* Sumarnos e invitar a toda la Ciudadanía a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como aquellas acciones e iniciativas que reivindiquen la igualdad y contra la violencia contra las mujeres.

2.- Instar al Gobierno de España a la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, y para quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación. El Gobierno de España, tiene la obligación de resarcir el daño que ha ocasionado a las víctimas, por lo que solicitamos la agilidad en la solución y la puesta en marcha de instrumentos de protección y reparo a las mujeres víctimas de los agresores y violadores sexuales que han puesto en libertad”.-

Sometida la Enmienda a votación esta es rechazada por 15 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2) y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (4).-

Tras el debate se conoce la Moción conjunta de los grupos municipales Socialista, IU Andalucía y Podemos del siguiente tenor literal:

"LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, IU y PODEMOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PRESENTAN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2023, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE DÍA 8 DE MARZO.

Cada 8 de marzo renovamos nuestro compromiso con el avance y la consolidación en igualdad de género y nos sumamos, un año más, a las reivindicaciones de este día. Reivindicaciones de muchas mujeres y muchos hombres que no nos vamos a conformar hasta alcanzar una igualdad real, efectiva, plena e imprescindible para el avance de nuestra sociedad y de nuestra democracia.

Es incompatible sentirse demócrata y no reivindicar y trabajar por la igualdad real entre hombres y mujeres.

Sin duda podemos hablar y celebrar avances en derechos, en libertades y en igualdad conseguidos gracias a la lucha del movimiento feminista, a lo largo del tiempo y en todo el mundo; sin embargo tenemos que ser conscientes, porque lo vemos a diario, que mujeres en muchos países están retrocediendo en derechos y que la mujer vuelve a ver como se ensancha la brecha entre los derechos entre el hombre y la mujer.

Hemos de hacer mención no solo a lo que pasa en Afganistán y otros países donde las mujeres están retrocediendo en derechos y libertades de manera rápida, donde estudiar se le está vetado o donde bailar puede llevarlas a la cárcel, también hemos de recordar que en este país están ocurriendo cosas impensables hacía solo unos cuantos años, como lo vivido en la comunidad de Castilla y León, a propósito de las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo.

Sigue habiendo desigualdad en ámbitos como el laboral, donde la participación de la mujer es más reducida, tiene una tasa mayor de parcialización y están sobrerrepresentadas en sectores económicos menos productivos. La brecha en el empleo nos indica que nuestra sociedad no estamos aprovechando todos los factores productivos, ni el 100 % del talento. La mujeres siguen trabajando menos horas, con menores sueldos y por tanto esto tiene su reflejo en menores pensiones. A esto hay que añadirle el denominado techo de cristal que sigue siendo una barrera infranqueable para la mayoría de las mujeres para que ocupen puestos de responsabilidad y de liderazgo.

La conciliación y la corresponsabilidad siguen siendo la asignatura pendiente. Es necesario promover acciones a favor de la conciliación, visibilizar referentes femeninos e implementar proyectos que han demostrado ser efectivos para avanzar en corresponsabilidad.

Desde el ámbito municipal se puede hacer mucho para conseguir que la igualdad entre hombre y mujer sea un hecho en nuestra ciudad, el Ayuntamiento tiene competencias que le son propias y tiene la capacidad y las herramientas necesarias para conseguirlo.

Córdoba cuenta con una red de asociaciones de mujeres preparadas con fuerza y que están dispuesta a seguir trabajando por no dar ni un paso atrás de lo conseguido y sobre todo para seguir afianzando en derechos, solo hace falta voluntad, voluntad política para poner en un lugar prioritario, las acciones que tienen que ver con la igualdad.

El Equipo de Gobierno tiene que comprometerse a dar pasos decididos hacia una igualdad efectiva entre hombres y mujeres, que supondría mayor bienestar para nuestros ciudadanos y ciudadanas, en definitiva conseguiría una sociedad con mayor bienestar y mucho más justa.

Por todo ello proponemos la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de la legalidad aprobando inmediatamente un Plan de Igualdad Laboral en el Ayuntamiento y en las empresas municipales y organismos autónomos que aún carezcan de el mismo.

2. Instar al Equipo de Gobierno a que toda la normativa, medidas, programas, planes y servicios municipales que se desarrollen desde este Ayuntamiento integren la perspectiva de género.

3. Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha un Plan Formativo Específico para la Igualdad de Género, e incorporar la perspectiva de género en cualquier formación que realice el personal del Ayuntamiento.

4. Instar al Equipo Gobierno, a través de la Delegación de Igualdad y de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento, a poner en marcha un programa específico en los colegios, de educación en igualdad así como en nuevas masculinidades, para impulsar otro modelo de sociedad, de la mano de la asociaciones que trabajan en esta área.

5. Instar al Equipo de Gobierno a dar un nuevo impulso a la participación de las asociaciones de mujeres a través de un CMM más activo y participativo en aquellas cuestiones que afectan a la vida en igualdad de las mujeres.

6. Instar al Equipo de Gobierno a modificar las bases de la convocatoria de subvenciones de Igualdad para que las dos líneas actuales no sean incompatibles.

7. Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha de manera inmediata, el proceso participativo con las entidades que conforman el Consejo Municipal de las Mujeres, con personal técnico municipal y los Grupos Políticos para que el III Plan Transversal de Género 2023-2026 pueda ser aprobado antes de finalizar este mandato.

8. Instar al Equipo de Gobierno a incorporar la participación y la transparencia para la ejecución del presupuesto del Pacto de Estado en

Córdoba al objeto de que cubra su objetivo de luchar contra la violencia de género en la ciudad.

9. Instar al Equipo de Gobierno a desarrollar programas de promoción laboral y de empleo para el colectivo de mujeres en riesgo de exclusión.

10. Instar al Equipo de Gobierno, a través de Servicios Sociales y la empresa Municipal Vimcorsa, a fomentar el acceso a la vivienda a mujeres que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social.

11. Instar al Equipo al Equipo de Gobierno a utilizar las herramientas necesarias de información para evitar los acoso en las puertas de las clínicas de interrupción voluntaria del embarazo.

12. El Ayuntamiento de Córdoba promoverá campañas para sensibilizar y concienciar a la población sobre el problema de la prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual, tal como se recoge en la moción conjunta de 11 de octubre de 2016 por la cual Córdoba se adhiere a la red de ciudades libres de tráfico de mujeres, niñas y niños.

13. Instar al Equipo de Gobierno a que en la Ordenanza Municipal de Feria aparezca articulado específicamente los protocolos contra las agresiones sexuales, música no sexista y la no cosificación del cuerpo de las mujeres para su obligado cumplimiento. Igualmente se regulará un régimen disciplinario a aplicar en caso de incumplimiento”.-

Sometida a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno rechaza la Moción trascrita por 15 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4) y VOX (2), y 13 votos en favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Siendo las 13:29 horas abandonan la sesión plenaria la Sra. Muñoz Casado y el Sr. Montoro Caba.-

URGENCIAS.-

N.º 54/23.- PRESIDENCIA.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN

LA COMISIÓN PROMOTORA DE UNA INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL SOBRE LA LEY DEL JUEGO DE ANDALUCÍA.-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como la Moción del Concejal Delegado de Presidencia de fecha 08/02/23, sobre designación de representante municipal en la Comisión Promotora de una Iniciativa Legislativa Municipal sobre la Ley del Juego de Andalucía, que dice textualmente lo siguiente:

"PRESIDENCIA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA COMISIÓN PROMOTORA DE UNA INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL SOBRE LA LEY DEL JUEGO DE ANDALUCÍA

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diez de noviembre de dos mil veintidós, por unanimidad adoptó acuerdo número 307/22 de aprobación del texto correspondiente a una moción presentada por los Grupos Municipales de Podemos, IU Andalucía y Socialista con código seguro de verificación electrónica número 2ce1003dcb688a4747bca9c42091b68073c9b97d, de fecha 10 de noviembre de 2022, sobre adhesión a una iniciativa legislativa municipal sobre modificación de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.-

SEGUNDO.- El referido acuerdo fue adoptado con el quorum de la mayoría absoluta legal que establece el artículo 2 apartado b) de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Andalucía.-

TERCERO.- Que al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.2 de la precitada Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Andalucía que establece que los Ayuntamientos promotores de la iniciativa constituirán una Comisión compuesta por un miembro de cada Corporación, elegidos a tal fin por los Plenos de las respectivas Corporaciones, por medio de la presente moción se propone al Pleno corporativo, que en la sesión ordinaria, cuya celebración está prevista el día 9 de febrero de 2023, se adopte, por el sistema de urgencia, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Designar a los capitulares D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo y a D. Salvador Fuentes Lopera, indistintamente, como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en ejecución del acuerdo plenario municipal de 10 de Noviembre de 2022 para integrar y formar parte de la Comisión Promotora de la correspondiente iniciativa

legislativa de los Ayuntamientos prevista en los artículos 15, 16 y 17 del capítulo III del título I de la precitada Ley".-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Designar a los capitulares D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo y a D. Salvador Fuentes Lopera, indistintamente, como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en ejecución del acuerdo plenario municipal de 10 de Noviembre de 2022 para integrar y formar parte de la Comisión Promotora de la correspondiente iniciativa legislativa de los Ayuntamientos prevista en los artículos 15, 16 y 17 del capítulo III del título I de la precitada Ley 5/1988 de 17 de octubre de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Andalucía.-

Siendo las 13:33 horas abandona la sesión plenaria la Sra. González Escalante y se reincorpora el Sr. Montoro Caba.-

N.º 55/23.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DE TURQUÍA Y SIRIA.-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a una Declaración Institucional en apoyo a los afectados por el terremoto de Turquía y Siria, de fecha 9 de febrero de 2023, suscrita por la totalidad de los grupos políticos municipales y por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, del siguiente tenor literal:

“El pasado 6 de febrero Turquía y Siria sufrieron dos seísmos de magnitud 7,8 y 7,5 en la escala Richter con epicentro en la ciudad de Gaziantep, cuyo área metropolitana tiene más de 2 millones de habitantes. Toda la zona del sur de Turquía se ha visto muy afectada, con graves daños en ciudades como Diyarbakır, Adiyaman, Osmaniye, Malatya y Adana.

En el caso de Siria, ciudades como Aleppo, Latakia y Hama son algunas de las principales afectadas por el seísmo.

El terremoto ha dejado miles de víctimas y heridos, a muchas personas sin hogar y colapsado las infraestructuras de las ciudades, originando una situación especialmente crítica que se está viendo agravada por las bajas temperaturas del invierno.

La Unión Europea ha respondido al llamamiento de ayuda internacional realizado por las autoridades turcas activando el

Mecanismo Europeo de Protección Civil para la coordinación de la ayuda internacional de los Estados miembros.

España, en el marco de coordinación establecido por la UE, ha movilizado efectivos de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y al Equipo de Bomberos de Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid (Ericam), y ha enviado el hospital de campaña del Equipo START (Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta en Emergencias) de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo para ayudar a paliar las terribles consecuencias del terremoto.

La Federación Española de Municipios y Provincias ha sido llamada a participar en el grupo de trabajo de cooperación, convocado por la AECID, para posibilitar una respuesta rápida y eficaz a la situación de emergencia, junto a Comunidades Autónomas y ONG humanitarias. En la primera reunión, celebrada ayer, se hizo un análisis inicial de las consecuencias humanitarias del seísmo, y se plantearon los trabajos de coordinación necesarios que por el momento consisten fundamentalmente en intervenciones del personal en terreno del ámbito de la cooperación.

La FEMP, como hace siempre en este tipo de situaciones, se ha puesto a disposición y ha mostrado su apoyo en las medidas que, en coordinación con la AECID, se puedan ir adoptando, y su capacidad para que la información llegue a todo el territorio de nuestro país, a través de las Entidades Locales, así como su implicación en los llamamientos de ayuda a los Gobiernos Locales que se puedan ir produciendo. La FEMP será el canal de información directa a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos de cuantas medidas se puedan ir habilitando, para facilitar la materialización de la solidaridad de los Gobiernos Locales que siempre está presente en este tipo de catástrofes.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en representación de las Entidades Locales españolas, acuerda la siguiente Declaración Institucional:

1. Trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto a la población turca y siria, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro país de ambas nacionalidades.

2. Nos sumamos a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto.

3. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco del mecanismo de ayuda activado por la Unión Europea”.-

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita.-

Siendo las 13:38 horas, abandona la sesión plenaria el Sr. Dobladez Soriano y se reincorpora a la misma la Sra. Muñoz Casado.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 56/23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan varios ruegos y preguntas por distintos Capitulares.-

RUEGOS:

1.- D.ª Cristina Pedrajas Rodríguez, Portavoz del grupo municipal Podemos, ruega una vez más se acometan las labores de limpieza del Templo Romano, ya que está dando una muy mala imagen y aunque se dijo que ya estaba licitado el contrato de limpieza y mantenimiento con una empresa especializada y que por tanto se llevaría a cabo de manera inminente, ven como pasan las semanas y no se acomete esta actuación.

2.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, formula los siguientes ruegos:

- ruega se les facilite información acerca de la situación en que se encuentra la gestión del Templo Romano en cuanto a si se va a poder hacer algo en este mandato, así como con respecto al tema judicial que lo tiene paralizado.-

- ruega también se les informe de la situación en que se encuentra el kiosco del boulevard ya que hace meses que se dijo que se iba a poner en valor y es posible que se estropee nuevamente antes de abrirlo.

- ruega se les informe del traslado inminente que hace dos años se iba a producir por parte del IMTUR a la Pérgola.-

- ruega se les informe el motivo por el que no se pueden utilizar los ascensores del Ayuntamiento.-

Siendo las 13:45 horas se reincorporan a la sesión plenaria la Sra. González Escalante y el Sr. Dobladez Soriano.-

3.- D. Pedro García Jiménez, Portavoz del grupo municipal IU Andalucía, reitera el ruego que ya realizó en el pleno pasado, con respecto al frío que hace en la Sala

de Prensa, dice que son condiciones poco normales para trabajar y ruega se busque una solución.-

4.- D. José Antonio Romero Pérez, Portavoz del grupo municipal Socialista, expone: el mes anterior se aprobó una Moción para que se eliminasen los graffiti que no son arte de la ciudad de Córdoba. En el parque de Miraflores hay pintadas de “Viva Franco” (vivas a un fascista) y como uno de los puntos de la moción es que SADECO se encargue de limpiar las más urgentes y siendo este el caso, ruega que en esta semana quede eliminada.-

5.- D.ª Carmen V. Campos Bazán, concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta que desde que el Sr. Álvarez Salcedo es Presidente de la Comisión de Comercio Ambulante no existen actas sino el más absoluto ocultismo de lo que allí se trata, no teniendo ningún reflejo de las decisiones que se toman ni de los problemas tratados, incumpliendo la obligación legal de redactar las actas y aprobarlas por la Comisión. Se han solicitado dichas actas y al no obtenerlas, FACUA ha denunciado al Sr. Álvarez ya que se está ocultando información. En este sentido la respuesta ha sido “Las actas serán notificadas en el momento en que sean redactadas” pero como no las tienen a día de hoy, ruega al Sr. Alcalde a que inste a que sin demora se cumplan las funciones del Secretario de la Comisión y que se atienda lo que en derecho les corresponde a los componentes de la misma, que es estar informados y tener las actas para poder, en su caso, aprobarlas.-

6.- D.ª Alicia Moya Mesa, concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta: en el Pleno anterior, Carmen González pidió al Sr. Fuentes información sobre la actuación que se iba a llevar a cabo en el Centro Cultural Osio y en la Junta Municipal de Distrito Sureste celebrada el pasado lunes, éste informó de dicha actuación en el Centro Cultural, así como de que se iban a permitir algunos usos puntuales. Ruega que además de compartir los planos y el proyecto, haga llegar al Grupo Municipal Socialista dicho proyecto de actuación más allá de un plano de la cubierta.-

Contesta el Sr. Fuentes que la actuación se va a realizar en tres niveles: sótano, planta baja y primera planta y va orientada a la rehabilitación de la fachada, a la que se le ha colocado una pantalla metálica para evitar desprendimientos y los forjados de la planta primera y falsos techos, dañados como consecuencia de las palomas. Esta actuación tiene un coste de 50.000 €, va a tener carácter de urgencia porque es necesario que ese edificio se pueda ir utilizando de manera progresiva hasta que se realice un proyecto definitivo de mucha más envergadura. En cuanto a las actividades que se van a permitir, son dos una para el Instituto con motivo del día de Andalucía y la otra para celebrar el Carnaval el día 16 desde las

15:00 hasta las 21:00 horas a petición de los vecinos de Cañero. Por último añado que se enviarán todos los detalles de la obra de urgencia así como del proyecto.-

PREGUNTAS:

1.- D.^a Cristina Pedrajas Rodríguez, Portavoz del grupo municipal Podemos, manifiesta que ha leído en prensa que Urbanismo ha decidido suspender el Festival Crazy World previsto para el próximo sábado, para el que ya se han vendido unas 5.000 entradas, alegando riesgo para la seguridad vial y ciudadana. Este evento coincide con el partido del Córdoba C.F. y pregunta al Sr. Fuentes cuales son esos riesgos y si no se habían podido prever antes y subsanarlos, conociendo la coincidencia con el evento deportivo ya que desde el 9 de enero se sabía que el Córdoba C.F. jugaría el sábado a esa hora porque así lo hizo público la Federación Española de Fútbol. Además entre los diferentes motivos se alega la falta de iluminación en el Arenal y en este sentido quiere saber si no era previsible el estado de ésta cuando se decidió celebrar el festival allí.-

Contesta el Sr. Fuentes que le remitirá el Informe de Seguridad y Salud en el que se motiva la suspensión porque las circunstancias son bastante preocupantes así como los precedentes. Se tuvo constancia del informe de los servicios de seguridad y si se lee totalmente la noticia que ha sido publicada, en el último párrafo se explica perfectamente la motivación de la denegación. La ubicación del evento está cerca de la carretera Nacional IV y hubo incidentes muy preocupantes en la fiesta anterior que han quedado reflejados en los atestados policiales y es por ello que se ha decidido suspender ya que no es el sitio ni se dan las circunstancias ideales para la concesión de esa licencia.-

2.- D.^a Cristina Pedrajas Rodríguez, Portavoz del grupo municipal Podemos, expone: hace meses se aprobó el comienzo del proyecto microbosques en la ciudad. Pocos proyectos estarán más en la línea de lo que se plantea tanto en el Plan de Cambio Climático como en la situación de emergencia climática en la que se encuentra la ciudad, declarada así por el Pleno. No se ha vuelto a tener noticias de este tema, quiere saber si se han dado pasos para iniciar el desarrollo de este proyecto.-

Contesta el Sr. Álvarez Salcedo que de momento se han dado pocos pasos para el desarrollo del proyecto y conforme se vaya teniendo datos se los irá facilitando.-

3.- D.^a Cristina Pedrajas Rodríguez, Portavoz del grupo municipal Podemos, pone de manifiesto que se ha aprobado hoy por unanimidad la moción para la posible musealización de la casa de Julio Romero de Torres. Existe ya un pre-proyecto que data del año 2015 para ello y le gustaría que se le explicase qué pasos se han dado en este sentido y cuales se pueden dar de forma inmediata además de solicitar que se les haga llegar el expediente o proyecto.-

Contesta el Sr. Fuentes que en la Diputación se recibió una visita y una iniciativa de los Amigos de los Museos donde aportando dicha Asociación una cantidad de recursos económicos pedían que la Diputación de manera inmediata rehabilitara el patio de Julio Romero de Torres ya que dicha casa es propiedad de la Diputación. Lo que se hizo fue asumir la idea, no así el dinero, y rehabilitar el Patio y una de las salas que se usaba como almacén por parte de la Junta de Andalucía y se habilitó como una de las salas que tenía el maestro para pintar. Después de eso, el PSOE siguió rehabilitando ese espacio y garantizó un segundo salón. La planta baja está toda musealizada gracias a Ana y al colectivo de los Amigos de los Museos. Se han llevado a cabo conversaciones con la Delegación de Cultura y la vicepresidenta de la Diputación, muy eficaces y eficientes para seguir avanzando junto con la Junta de Andalucía en un convenio definitivo que haga de esa casa un museo. Hay que hacer frente a la primera planta que es donde vivía la familia y con las condiciones que ésta puso y para ello se está trabajando en dicho convenio para llevarlo a cabo de manera urgente ya que hay presupuesto para ello en la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, disponibilidad por parte de la Diputación y de la Junta de Andalucía.-

4.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, manifiesta que después de más de tres años esperando que se pusiese en marcha el espectáculo nocturno del Alcázar, es imposible comprar entradas ya que no las hay para los próximos meses y espera que sea algún tipo de error de la página web y no que ya se haya suspendido el espectáculo y pregunta de dónde viene el problema.-

Contesta el Sr. Fuentes que no hay ningún problema sino que están adaptando al nuevo diseño de lo que va a ser ese evento y por otra parte se están realizando las obras que estaban previstas para afianzar la seguridad en las actuaciones porque la primera fue provisional y garantizar la estabilidad en el tiempo por lo que las entradas se pondrán a la venta cuando se acaben las obras que se están realizando.-

El Sr. Alcalde-Presidente, abunda en las palabras del Sr. Fuentes argumentando que "ya que hemos comprobado que el espectáculo no es una ruina, como algunos profetizaron", y que las entradas se pondrán a la venta "lo antes posible".-

5.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal Podemos, pregunta por las obras que se han mencionado y pide que se detallen y si pueden explicar por qué no sea hecho público este tema y si puede adelantar fecha aproximada de la puesta en marcha de nuevo del espectáculo sobre todo después de toda la publicidad que se ha hecho.-

Contesta el Sr. Fuentes que la publicidad se paga por la empresa y confirma que no hay ningún problema y que las obras que se están haciendo las están tutelando en la parte técnica la Gerencia Municipal de Urbanismo, ya que es la que tiene la competencia para que esa obra tenga todas las garantías de seguridad que requiere un espectáculo de esa envergadura y en un sitio tan catalogado como es el Alcázar.-

Vuelve a reiterar la Sra. Badanelli que se conteste en qué consisten las obras y la fecha aproximada de apertura y que si no le contesta ahora que lo haga por escrito.-

Añade el Sr. Alcalde que el espectáculo comenzará a final de este mes o principios de marzo y hay que tener en cuenta que el espectáculo está concebido para que dure de 10 a 15 años y tendrá distintos pases, uno por Navidad y ahora se cambia y es por eso que se tienen que hacer actuaciones en materia de seguridad y mejoras, una vez que ha pasado la primera fase. La empresa está acometiendo dichas obras y son las que se les van a detallar. Cuando se haga una segunda temporada, habrá otro cierre y tendrá que hacerse renovación porque darán otro espectáculo distinto.-

Continúa preguntando Paula Badanelli si hay posibilidad de dar información a aquellas personas que tengan prevista una visita a la ciudad en mayo y no saben cuándo se van a poner en marcha de nuevo la venta de entradas ya que como todo está tan programado y estudiado sería sencillo ponerlas a la venta a partir de marzo o abril.-

6.- D. Antonio de la Rosa Pareja, concejal del grupo municipal IU Andalucía manifiesta que a principio de la semana y tras la lluvia, el colegio Joaquín Tena Artigas de Alcolea se inundó de nuevo y se suspendieron las clases y pregunta cuándo se va a llevar a cabo el arreglo de dicho colegio.-

Contesta el Sr. Álvarez Salcedo que había dos problemas uno de poda y que está prácticamente solventado ya que empiezan con ello el próximo lunes y el problema de impermeabilización se está estudiando para darle una solución lo más definitiva posible, pero si ésta tarda demasiado en ser adoptada, se harían reparaciones provisionales.-

7.- D. José Antonio Romero Pérez, Portavoz del grupo municipal Socialista, pone de manifiesto que en este Pleno se ha aprobado durante los puntos de gestión una modificación presupuestaria sobre unos vertidos ilegales y quería saber dónde son exactamente esos vertidos, qué se está haciendo por parte del Ayuntamiento para recuperar ese dinero y qué se va a hacer para que no se vuelvan a llevar a cabo.-

Contesta el Sr. Fuentes que le enviará la información de la incidencia que tiene por parte de la Confederación, a la que reconoce su colaboración para enderezar Entidades de Conservación como es el caso de Las Jaras. Además han

recibido de manera complementaria la denuncia que ponían a esta Entidad de Conservación o Junta de Compensación. El Ayuntamiento es responsable subsidiario de todas esas irregularidades y se tuvo una reunión con la Confederación y EMACSA, llegando al acuerdo para que cuando se notificaran ese tipo de denuncias se les haga llegar también a los responsables e independientemente de que sean ellos los que tengan que pagar, en última instancia, había que buscar un colchón de seguridad contable para salir al paso después de los recursos que se puedan poner de esas sanciones y que algunas son bastante preocupantes.-

Añade el Sr. Alcalde que hay actuaciones que se están llevando a cabo por EMACSA para tratar de evitar los vertidos. Se ha constituido una Comisión relativa a los vertidos contando con la participación de EMACSA, Policía Local, Confederación, Junta de Andalucía y así poner las medidas para evitar, más allá de las sanciones que correspondan o no, los vertidos.-

Siendo las 13:58 horas abandona definitivamente la sesión plenaria el Sr. García Jiménez.-

8.- D. José Antonio Romero Pérez, Portavoz del grupo municipal Socialista, pone de manifiesto que el Sr. Fuentes se comprometió con los vecinos hace un año a poner en marcha un proyecto para la rehabilitación de la Torre de la Malmuerta. Existe un informe técnico que dice que es necesaria esta rehabilitación de forma urgente y pregunta si se va a llevar a cabo dicha rehabilitación.-

Contesta el Sr. Fuentes que el próximo jueves tiene una reunión con la Asociación de Vecinos que les pedía que se actuase de forma urgente. Lo preocupante fue la escalera y posteriormente se detectaron otros problemas. El proyecto está redactado y se va a dotar presupuestariamente para publicarlo lo antes posible.-

Siendo las 14:05 horas abandona definitivamente la sesión plenaria la Sra. Badanelli Berriozábal.-

9.- D. José Antonio Romero Pérez, Portavoz del grupo municipal Socialista, expone que el pasado lunes salió en prensa y además fueron invitados a la presentación de la agenda urbana de Córdoba, presentación que no entiende porque se realiza ya que aún no está aprobada. Tendría que llevarse a cabo su aprobación en Pleno, pasando todo el procedimiento administrativo de información pública, alegaciones, etc. En este sentido quieren saber cuánto ha costado ese acto ya que desde su punto de vista la presentación de algo que no existe y no está aprobado por los representantes del pueblo, es un gasto inútil y lo define como un gasto electoralista ya que se podrían haber esperado a que estuviese aprobada.-

Contesta la Sra. Torrent que el Plan Estratégico es un proyecto de reflexión y en la Comisión se dijo que lo que se iba a hacer era ponerlo en común con la

ciudadanía, invitando a todos los grupos pero también a los ciudadanos que fueron los que participaron. En esas mesas se fue hablando de las intervenciones de los ponentes en función de lo que se recogía en todo el trabajo desarrollado por los miembros de la Comisión. Lo que se pone en común es que existe una comisión que ha aprobado la agenda por unanimidad y que se va a abrir un periodo de alegaciones de 15 días y que posteriormente se llevará a Pleno y en cada una de las mesas lo que se hizo fueron reflexiones por cada uno de los ponentes.-

Continúa diciendo el Sr. Romero que su grupo municipal votó a favor de la agenda urbana y que igual que dijeron que era poco participativa y que podría ser mejorable y que habría que aprobar un documento base, reitera la misma pregunta ¿Cuánto ha costado presentar ese documento que no está aprobado por el Pleno y que en la invitación que mandaron ponía presentación de Plan Estratégico-Agenda Urbana?.-

Responde la Sra. Torrent que se trata de un documento que se presentó a la ciudadanía y que en cuanto a su coste se hizo una licitación ganada por la empresa "Considera" y es esta empresa la que se hace cargo de los gastos ocasionados en la presentación.-

10.- D. José Rojas del Valle, concejal del grupo municipal Socialista, pone de manifiesto que en la reunión del Consejo Municipal de Medio Ambiente celebrada el pasado mes de enero, por unanimidad de los componentes, se solicitó al Presidente del mismo y Delegado de Infraestructuras un informe técnico y el proyecto de la actuación municipal que se está realizando en los alcorques por distintas zonas de la ciudad. Se trata de rellenar el alcorque con un cemento para evitar el crecimiento de hierbas en el mismo. Son varias las organizaciones ciudadanas y vecinales, las que han solicitado que en sus barrios no se aplique esta medida por los posibles daños que puedan ocasionar al arbolado ante la falta de información técnica. Una medida anterior adoptada por esta área consiste en efectuar una poda asimétrica en el arbolado de la ciudad que está ocasionando el vencimiento hacia un lado del árbol y el posible riesgo de desplome de éstos.-

También en la Comisión de Infraestructuras, se solicitó copia del proyecto que informó el Delegado y que han realizado los técnicos del servicio municipal de Parque y Jardines, sin que hasta la fecha se haya recibido documentación alguna.-

Pregunta al Sr. Alcalde si puede dar las instrucciones necesarias para que se remita copia del proyecto y de los informes pertinentes al Consejo Municipal de Medio Ambiente, a la Comisión del Arbolado y a los Grupos Municipales que han hecho la petición.-

Contesta el Sr. Alcalde que además de que desde la Delegación de Infraestructuras se les facilite copia de la documentación que obra en el Ayuntamiento al respecto, se le informa que se trata de una actuación que no es

original ya que se lleva a cabo en numerosas ciudades y municipios, tiene una vertiente importante, especialmente en algunas calles en materia de accesibilidad cuando son calles estrechas porque el alcorque es una barrera arquitectónica para las sillas de rueda. Y en cuanto al daño al árbol, al no ser una técnica original, se sabe que no le hará daño y en segundo lugar, incluso, puede llegar a ser beneficioso ya que el material que se utiliza no es un cemento sino un material drenante que hace que toda el agua que recoja, se almacene y se pueda hidratar mejor.-

Añade el Sr. Álvarez Salcedo que en cumplimiento estricto de la norma ya se les ha remitido la documentación así como al grupo municipal Podemos que, también, lo había solicitado.-

11.- D.ª Alicia Moya Mesa, concejal del grupo municipal Socialista, pregunta por las distintas instalaciones municipales que tienen goteras tales como el Centro Cívico de la Fuensanta así como la Jefatura de Policía Local. Y en la Comisión de Recursos Humanos se solicita constantemente el arreglo de esas instalaciones, comprometiéndose a ello pero no llevándose a cabo. Y pregunta, cuándo se le va a dar solución a los problemas de mantenimiento de estas instalaciones y en el caso de los ascensores de la Jefatura de Policía Local, lleva más de tres meses sin poder utilizarse así como los del edificio de Capitulares que también están fuera de servicio y en este sentido pregunta si hay en vigor algún contrato de mantenimiento del servicio de ascensores.-

Contesta el Sr. Álvarez que la deficiencia de los Colegios aunque ahora se están poniendo de manifiesto, no se producen de un año para otro, sino porque muchos de ellos llevan quince años sin tener ningún mantenimiento. En esta semana han tenido llamadas urgentes de varias instalaciones municipales y se actúa conforme se va pudiendo y con los medios que se cuenta, procedimentales y contractuales adecuados y aunque eso ralentice la adopción de medidas, se va a seguir haciendo de la misma manera ya que se prefiere tener seguridad jurídica y transparencia a tener cualquier otro tipo de problemas de contratación. En este sentido añade que se quedaron sin contrato de mantenimiento de ascensores, por lo que, ahora mismo está, en contratación. Lo que se ha hecho es solventar cualquier detalle que se haya ido presentando pero se prefiere tanto la seguridad física como la seguridad jurídica.-

Pregunta la Sra. Moya por la seguridad física de los usuarios ya que en el edificio de Capitulares hay un ascensor que aún está en funcionamiento.-

Contesta el Sr. Álvarez Salcedo que dos de los ascensores están clausurados porque se duda de la seguridad física y el tercero de momento no presenta este tipo de dudas.-

12.- D.^a Alicia Moya Mesa, concejala del grupo municipal Socialista pregunta por la solicitud hecha por la Asociación de Vecinos del Barrio del Naranjo y en concreto un usuario, por un árbol situado en la confluencia de Deán Francisco Javier con Párroco Agustín Molina y del que piden que se poden ya que produce alergias a lo largo de todo el año y la familia que lo solicita alega que además de ser alérgicos todos ellos, las ramas se les meten por las ventanas de la casa. Además esta misma Asociación de Vecinos comenta que el Sr. Fuentes se comprometió a ponerle luz al aparcamiento que por fin se ha terminado y pregunta al respecto cuándo, cómo y con qué procedimiento se va a llevar a cabo.-

Contesta el Sr. Álvarez con respecto al árbol que se va a actuar y se va a podar pero que el problema es que igual que existe la solicitud de ese árbol del Barrio del Naranjo existen otras muchas solicitudes del mismo tipo, pero que en el caso de alergias se procede, con mayor urgencia.-

Además el Sr. Fuentes contesta con respecto al aparcamiento que es una buena noticia para el barrio y la persona que más se interesó por el mismo fue Antonio Toledano, Presidente de la Federación de Asociación de Vecinos, Juan Gregorio del Distrito Norte, Juan Andrés de Gracia y los vecinos. Este aparcamiento une los dos barrios Mirabueno con el Naranjo y estaba en unas muy malas condiciones desde hace bastante tiempo, actuándose de urgencia. Se están planteando las obras de drenaje del agua y la apertura será inmediata y añade que la iluminación se hará mediante placas solares, añadiendo que se iban a poner focos provisionales pero se ha visto que con la iluminación del entorno es suficiente.-

13.- D.^a Alicia Moya Mesa, concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta que algunas de las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio que han sufrido agresiones tienen ya sentencias favorables y lo que solicitan es algún tipo de medida sancionadora por parte del Ayuntamiento, es decir algún tipo de consecuencia para el usuario que ha hecho estas agresiones. Ya que el Ayuntamiento tiene constancia de estas sentencias favorables para las trabajadoras, les trasladan que no hay ningún tipo de puesta en marcha de un régimen sancionador y la empresa se escuda en que ellos no tienen capacidad para quitarle el servicio a nadie salvo que el Ayuntamiento se lo diga y pregunta si se van a tomar algún tipo de medidas.-

Contesta la Sra. Contador que tienen conocimiento de las agresiones sufridas por algunas de las trabajadoras pero que el número no es tan elevado aunque reconoce que no debería de haber ninguna. Han estado en contacto con los representantes sindicales de las trabajadoras y se tiene previsto una reunión con ellas y añade que la sentencia que existe y que es firme no es contra la usuaria sino contra un familiar y se está evaluando, porque entienden que no se debe

suspender un servicio a una persona que lo necesita porque un familiar esté condenado.-

14.- D. Víctor M. Montoro Caba, concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta que el 31 de diciembre de 2022 finalizó un proyecto europeo como es el de Caminos Jacobeos del Oeste Peninsular que se inició en 2019 y del que han formado parte ocho Diputaciones de varias Comunidades Autónomas, una Comunidad Autónoma y tres municipios Portugueses. En lo que concierne a la ejecución del proyecto, que afecta a 17 municipios de la provincia incluyendo también la parte que corresponde al término municipal de Córdoba capital, como es la zona del Muriano que engancha luego por Villaharta. Una de las actuaciones era la colocación de señalética para informar a los peregrinos y añade que las señales que le correspondían y estaban comprometidos a realizar el Ayuntamiento de Córdoba, no se han colocado. Una vez terminado el proyecto europeo con independencia del posible expediente de reintegro en la parte que afecte Ayuntamiento de Córdoba que le pueda corresponder, pregunta si piensan colocar las señales.-

Contesta la Sra. Albás que le consta que se estaba trabajando en ello, pero que le responderá por escrito para explicarle exactamente en qué situación se encuentra.-

15.- D.ª Carmen González Escalante, concejala del grupo municipal Socialista, quiere saber sobre quien recae la responsabilidad, en caso de que suceda un accidente por el deplorable estado de la valla perimetral del Campo de Fútbol propiedad del IMDECO y que gestiona el Club Figueroa y añade que también está en muy mal estado la zona de los asientos. El problema con la valla se comunicó por parte del club el 15 de noviembre de 2022 y no se les ha dado ningún tipo de respuesta. En el escrito presentado por el club dice que les preocupa además de que se acceda a la instalación y roben, que las personas que transitan por la zona, ya que la acera colinda con la Ciudad de la Justicia y el tráfico de personas es considerable, se enganchen y tengan accidentes. Reitera que quiere saber quién tiene la responsabilidad sobre esto ya que se ha comunicado al Ayuntamiento y no se les ha dado ningún tipo de contestación y además quiere saber cuándo se le va a dar solución, ya que las 750 familias que hacen uso de las instalaciones así como las 17.000 personas que forman parte del Club Figueroa están esperando una respuesta.-

Contesta el Sr. Torrejimo que con respecto a la valla se va a informar ya que no tenía constancia de la solicitud hecha el 15 de noviembre y le responderá por escrito; y en cuanto a la situación de los Campos de Fútbol, sabe que están en precario y, en breve, se iniciará el expediente para cambiar esa situación.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y veintiséis minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-